

Dada en el Palacio de este Real Consejo de Indias

Partos



SELLO VARTO AN
MIL SETECIENTOS Y
CINCUENTA Y CUATRO

Contem

Duque del Soto Mayor del Rey el Justo Senor publico del
Numero y Juzgado desta Ciudad de Lima a dos dias
por Carrera de un año prohibido por el Senor Fiscal de
Mayor desta Ciudad en nombre del Conuento de Santa Ana
Orden del Em.^{mo} Senor Cardinal de Molina confecha
en Madrid de cinco del mismo de diezida a dho Senor
Fiscal de mayor Cuna tenor ala letra escamo Senor

Cartaorden

Recurro la de Onda del. del Conuento Contos autos q
ho formado de un Orden en la Villa de Molina, sobre
de el caso que me hea con motivo de haver la Justicia
de aquel Pueblo comprehendido entre los quaxtos
de heras de sus propios, algunas tierras, y partos que son
que habian sido comunes, teniendo de dho que en este auto
no resulto Justificado, e de quantos Onda me Infor
ma, debo prebenirle, que Respecto de Conitax en otros
autos, que hasta el año de 1733. se continuaron comunes
los partos de la Cañada que llaman de Comata, y que
solo sean serrado en virtud del apco Executado
en dho año, sin dilacion, ni otra facultad, de
la mencionada Villa, y de un los auos que estado
por ser los sacramentos en perjuicio del publico, en Cua
Intendencia dispondra Onda adberta con testimo
nio desta Orden ala Justicia de aquel Pueblo de
sol. e finido, para que de los partos de dha Cañada
de Comata, en el estado que estaban antes de execu
tar dho apco, y que Executado de. esto se han partes

